Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL | identidad | SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

Asunción, 04 de mayo de 2020

NOTA UOC N° 208/2020

Señor
Abg. Pablo Seitz, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

Me dirijo a usted, con relación a su Nota DNC N° 5619/20 en la cual expone los motivos de no difusión de las Adendas de ampliación de monto de los siguientes contratos, suscritos en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2019 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SEDES Y EDIFICIOS DEL SNPP - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" ID 356.350:

N° de Contrato	Contratista
21/19	ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ
22/19	YUKON S.A.
23/19	ESTRUCTURAS S.R.L.

Al respecto, se expone cuanto sigue:

1- Con respecto a este punto, se ha mencionado el Art. 62 de la Ley N° 2051/03 "Contrataciones Públicas" por un error involuntario, considerando que el mantenimiento corresponde a reparaciones mayores.

2- En cuanto al motivo de la ampliación, se señala que la Dirección Administradora de los contratos en su pedido expone que, la solicitud de ampliación de monto se debe a que la ejecución de los mismos alcanzaron el 90%, 91% y 95%; y considerando la alta demanda y necesidad de realizar las reparaciones en las sedes de Área Central e Interior del país, para lo cual adjunta documento que contiene el cálculo realizado por el área correspondiente para la ampliación de los montos para cada contrato, justificando el destino de esta ampliación, a fin de utilizar exactamente los montos ampliados.

3- La DGCP ha informado a los OEE que podrán continuar con sus respectivos procesos de contrataciones públicas de acuerdo a los créditos presupuestarios vigentes y; conforme a los ajustes realizados establecidos en los artículos 5° y 8° del Decreto N° 3.506/2020.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Econ. Fernando Ruotti
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones